

31 de Diciembre de 1919

	BOLETÍN	
CUARTA	DE LA	NÚMERO
ÉPOCA	SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS	59
	DE	
	GERONA	

SUMARIO

Acta de la sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 1919 por la Real Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País.—Información de nuestra Sociedad.—Varia.—Lo que la guerra ha costado al mundo.—Concurso de Carteles.—Los viajantes y representantes de Comercio en Francia.—La adquisición de la moneda extranjera.—Discurso interesante de D. Rafael M.^a de Labra (continuación).—Publicaciones recibidas.

Acta de la sesión celebrada el día 12 de Noviembre de 1919, por la Real Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País

En la ciudad de Gerona, el día doce de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, celebró sesión de segunda convocatoria la Real Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País, bajo la presidencia del Sr. Director Ilmo. Sr. D. José M.^a Pérez Xifra, y asistencia de los señores que al margen se expresan.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta de un oficio del Consejo de Agricultura y Ganadería, rogando se le concediera un premio para la Exposición Avícola que celebró en esta capital, acordándose conceder la cantidad de cincuenta pesetas a tal fin.

Se leyó el informe de la Sección de Agricultura, referente a cuestiones sociales, acordándose haber visto con satisfacción el mencionado trabajo y aprobarlo para ser remitido a Madrid.

Acordóse contestar al Alcalde de Gerona, que el estado económico de la Sociedad no permite atender a las necesidades de la villa de Bagur, conforme sería su deseo.

A la circular del Comité Central de Protesta contra el aumento en las tarifas ferroviarias, se acordó que, dada la importancia del asunto, antes de contestar, era preciso estudiarlo.

Leyóse una carta del Senador por las Sociedades Económicas de esta Región, ofreciéndose en el cargo y pidiendo le sean comunicadas las necesidades de esta provincia, para prestarles su decidido apoyo, acordándose contestarle, agradeciendo las atenciones y aceptando los ofrecimientos.

Se acordó agradecer a la Económica de Barcelona el ejemplar del *Anuario* que ha remitido y darle las más expresivas gracias por su atención.

Al oficio de la Junta Central del Censo se aprobó la contestación dada por el Sr. Director, dando los nombres del Presidente y Vicepresidente, para que formen parte de la meritada Junta.

Se acordó contestar al oficio de la Real Sociedad Económica Matritense, que se tendrá en cuenta la recomendación que hace para que forme parte del Consejo Superior de Fomento, D. Antonio Gómez Vallejo, que ya había desempeñado dicho cargo.

Y se levantó la sesión.

INFORMACIÓN DE NUESTRA SOCIEDAD

En la última sesión que celebró nuestra Sociedad, se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la misma por la muerte del que, durante muchos años, fué digno y probo oficial de esta ECONÓMICA, y querido amigo nuestro D. Manuel Ramos, trasladar el pésame a la viuda y entregar a ésta, en concepto de paga de toca, la cantidad que aquél hubiera percibido de asignación mensual en este mes de Diciembre.

En la propia sesión se enteró la Sociedad de un oficio de la Cámara de Comercio de esta capital, en el que le comunicaba que, a partir del próximo mes de Enero, esta ECONÓMICA deberá pagar quince pesetas mensuales de alquiler, en vez de diez, por el local que ocupa en el piso de la Cámara y que ésta le tiene arrendado.

En mala hora viene este aumento a agobiar más la vida económica de esta Sociedad, pero habiendo resultado inútiles los esfuerzos realizados para que no tuviera lugar tan incomprensible aumento, no habrá más remedio que satisfacer las cinco pesetas más cada mes para poder seguir ocupando el local que desde mucho tiempo viene utilizando.

Conforme estaba acordado, el Bibliotecario de esta Sociedad procedió a la venta de todas las revistas, periódicos, folletos y demás papeles que no tenían ninguna utilidad, de cuyo peso, en junto, de 234 kilos, se sacaron 19'75 pesetas, que han ingresado en el fondo de la Sociedad.

El día 7 del próximo mes de Enero celebrará esta ECONÓMICA Junta ordinaria mensual a las cinco de la tarde.

V A R I A

Por exceso de original dejamos de publicar en el último número el suelto que teníamos redactado, dando el pésame a nuestro querido amigo y distinguido socio D. Arturo Vallés, por la muerte de sus dos hijos Ramón y Guillermo, ocurridas recientemente y en poco tiempo de diferencia.

Aunque un poco tarde, reciba el Sr. Vallés, así como toda su familia, la expresión de nuestro pésame.

En la sesión que celebró nuestro Ayuntamiento el día 19 del actual se acordó establecer, en la crujía principal del primer piso de las Casas Consistoriales, la galería de gerundenses ilustres, como lo pidieron en una instancia firmada por varias personas de esta ciudad, según dijimos en nuestro último número, y designar, para la comisión mixta que ha de entender en el asunto, a los Sres. Monsal-

vatje, Coll y Presidente de la Comisión Central y de Cultura, por parte del Ayuntamiento, y a los Sres. D. Juan Bta. Torroella, don Santiago Almeda y nuestro querido Director de este BOLETÍN, don José Grahit, como personas ajenas a la Corporación municipal, todos ellos bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

No hay duda que durante las próximas ferias y fiestas de San Narciso se podrá inaugurar dicha galería, si, como es de esperar, se toma, tan importante asunto, con el interés que es debido.

A iniciativa del Gobernador civil, parece que será un hecho en esta ciudad el funcionamiento de una Cantina escolar. La idea ha sido bien acogida y sólo es de esperar que se lleve a cabo pronto, para que puedan sentirse sus beneficiosos resultados.

Nuestro antiguo y buen amigo y socio de esta ECONÓMICA, don Fernando Casadevall, tomará parte en el concurso abierto en la Real orden de 28 de Octubre último, ofreciendo unos extensos terrenos que posee en el llano de esta ciudad, entre la carretera de Madrid a Francia y el camino vecinal de Gerona a Caldas de Malavella, para poder construir dos cuarteles: uno de Artillería y otro de Infantería, con que alojar a los dos Regimientos que actualmente guarnecen esta plaza.

Si el Estado aceptara dichos terrenos, se construirán, relativamente pronto, los referidos cuarteles, y el que ahora está ocupando el 7.º Regimiento de Artillería, sería destinado para Caballería, con lo que ganaría nuestra ciudad, tanto por los espléndidos locales que, como hemos dicho, se construirán, como por el aumento de población que reportaría la venida de un Regimiento de Caballería.

Uno de estos días se abrirá en el local de los Sres. Hijos de Narciso Busquets Vilaret una exposición-venta de objetos de arte, repujados, estampados, arquetas, cerámicas, etc., novísimas producciones de arte destinadas a integrar el fondo permanente de la interesante Sección de Arte que se inaugurará en dicha casa, con el nombre de *Galería de Bells Oficis*.

Hasta el día 6 de Enero próximo estará abierta al público la notable Exposición decorativa que está instalada en el local de la *Schola Orphedónica Gironina*, que contiene dibujos, acuarelas, pinturas, bustos y muebles de buen gusto, debidas al artista gerundense Guinó. La Exposición se ve muy concurrida y es elogiada, sobre todo, por lo que se refiere a los objetos de madera.

Entre varios escritores y amantes de las bellas artes, ha surgido la feliz idea de hacer reaparecer la *Revista de Girona*, si es que se puede contar con un número de personas dispuestas a asegurar la vida económica de la misma, en la que se publicarían trabajos de literatura, historia, ciencia, música, etc.

Deseamos que pueda ser un hecho tal reaparición.

LO QUE LA GUERRA HA COSTADO AL MUNDO

La Fundación Carnegie para la paz internacional acaba de publicar un informe completo sobre las pérdidas directas e indirectas ocasionadas al mundo por la guerra.

Estas pérdidas se evalúan en la siguiente forma: 12.990.571 muertos y 331.612.542.560 dólares gastados.

Los gastos de los países empeñados en la contienda se cifran en 186.000 millones de dólares. Los gastos indirectos ascienden a 151.613.542.560 dólares.

En esta última cifra figura el importe de los daños ocasionados a los neutrales, calculados en 1.750.000.000 de dólares. Está comprendido en esta cifra el déficit de la producción, que se calcula en 45.000 millones, y de socorros distribuidos en el curso de la guerra, estimados en 1.000 millones de dólares.

Igualmente tienen su valor las vidas de los soldados, que se pueden cifrar de este modo: 33.000 millares 531.276.280 de dólares.

Las pérdidas causadas a la propiedad se distribuyen de la siguiente manera: pérdidas en tierra, 29.960.000.000 de dólares; en el mar, 6.800.000.000 de dólares (barcos y su cargamento).

En cuanto a la vida de los combatientes, los búlgaros, los turcos, los griegos, los japoneses, los rumanos y los serbios están calculados en 2.020 dólares cada uno, y el soldado americano está evaluado en 4.720 dólares.

El número de muertos identificados asciende a 9.998.771, y el número de desaparecidos y que se supone muertos, asciende a 2.991.800.

CONCURSO DE CARTELES

BASES para el concurso de Carteles, propuestas a la Directiva por el Presidente de la Sección de Arte Decorativo.

- 1.^a Podrán concurrir al certamen los artistas españoles, sean o no socios del Círculo de Bellas Artes.
- 2.^a El tamaño del cartel mural será de 1'15 por 1'75 metros.
- 3.^a Se emplearán, como máximum, cuatro tintas planas, considerando el negro como color, y los trabajos serán ejecutados por cualquier procedimiento de los adaptables a la litografía, excepción hecha del pastel.
- 4.^a El cartel será anunciador del Baile de Máscara, y llevará, además, la Minerva del Círculo.
- 5.^a La rotulación será: «Teatro Real. Baile de Máscara del Círculo de Bellas Artes. 1920».
- 6.^a El cartel deberá ser presentado con bastidor, y se entregarán en el Salón de Exposición del Círculo (plaza de las Cortes, 4), firmados por sus autores, hasta el 20 de Enero próximo, a las ocho de la noche, en que quedará cerrado el concurso.
- 7.^a Las obras recibidas serán expuestas en dicho Salón de Exposiciones.
- 8.^a Los premios serán: uno, de 2.000 pesetas; otro, de 1.000, y otro, de 500.
- 9.^a Los trabajos premiados quedarán de propiedad del Círculo de Bellas Artes.

10.^a El Jurado Calificador lo compondrán los Presidentes de las Secciones de Artes plásticas del Círculos de Bellas Artes, actuando de Presidente el de la Sección de Arte Decorativo, y de dos artistas elegidos en votación por los concursantes; el fallo recaerá dentro de los seis días de la exposición de los carteles.

11.^a En ningún caso el Jurado podrá dividir ni alterar los premios, pero sí declarar desierto el concurso, si los trabajos presentados al certamen no fueran acreedores de las recompensas propuestas.

12.^a Los carteles no admitidos al concurso se retirarán por sus autores, del 23 al 26 de Enero próximo.

13.^a Todos los concursantes tendrán derecho a nombrar dos artistas del Círculo, para que formen parte del Jurado de admisión y calificación, haciendo la votación mediante la entrega de sobre cerrado con los dos nombres y con la firma al pie del volante, el cual será entregado a la vez que los carteles.

14.^a Las propuestas serán personales y firmadas por cada individuo de los que formen el Jurado.

15.^a Las obras no premiadas deberán recogerse en el improrrogable plazo de quince días, a partir del siguiente al del fallo del Jurado, no respondiéndose, desde esa fecha, de roturas ni extravíos.

LOS VIAJANTES Y REPRESENTANTES DE COMERCIO EN FRANCIA

La *Gaceta* publica la siguiente nota del Ministerio de Estado:

El *Diario Oficial* de la República Francesa del 10 del corriente, publica la siguiente Ley, estableciendo la obligación para los viajeros y representantes de Comercio de proveerse de una carta de identidad profesional.

Artículo 1.^o Toda persona que ejerza en territorio francés la profesión de viajante o de representante de Comercio está obligada a justificar que posee su carta profesional de identidad, establecida en las condiciones previstas en los artículos siguientes.

Art. 2.^o La carta de identidad profesional estará firmada por su titular, e indicará sus señas personales, sus nombre y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad (de origen o adquirida) y su domicilio. La carta llevará, además, la fotografía del titular, con el sello de la Autoridad que la haya expedido. Deberán ser presentados por el solicitante todos los documentos referentes a su estado civil que sean necesarios en apoyo de sus declaraciones. El solicitante deberá igualmente presentar certificados escritos de los productores, industriales o comerciantes que le emplean. Esta certificación será visada por la Cámara de Comercio de la región en que se encuentre la Casa representada o su principal establecimiento. La presentación de este certificado constará en la carta profesional de identidad.

Art. 3.^o Si la Casa representada está situada en las Colonias o en país protegido, las declaraciones del establecimiento serán visadas por los funcionarios designados al efecto por el Gobernador general, el Gobernador o residente superior.

Art. 4.^o Si la Casa representada es extranjera y no tiene sucursal en Francia, estas declaraciones deberán ser visadas por el Agente consular francés de la región en que se encuentre la Casa extranjera o su principal establecimiento.

Art. 5.º Las cartas de identidad personal serán expedidas:
En Francia, por la Autoridad gubernamental del domicilio del solicitante.

En las Colonias y en los países protegidos, por los funcionarios designados al efecto por el Gobernador general, el Gobernador o residente superior.

En el Extranjero, por el Agente consular de la región en que habite el viajante o representante comercial.

Art. 6.º La carta de identidad profesional deberá ser renovada todos los años, en las condiciones establecidas en los artículos precedentes.

Toda modificación que desee hacerse a las declaraciones hechas en la carta de identidad profesional deberán ser objeto de una nueva declaración en el momento de su renovación.

Por la expedición de las cartas de identidad profesional se percibirá un derecho anual de 10 francos, en beneficio del Estado.

Art. 7.º Toda persona que ejerza la profesión de viajante o representante de Comercio en territorio francés sin poder justificar la posesión regular de la carta de identidad profesional establecida por la presente Ley o que a sabiendas haya hecho declaraciones inexactas para obtener la expedición de la misma, será castigada con una multa de 50 a 200 francos, y, en caso de reincidencia, de 200 a 2,000 francos.

Las mismas penalidades serán aplicadas a toda persona convicta de haber expedido declaraciones o certificados inexactos.

El art. 463 del Código penal es aplicable a las infracciones previstas en la presente Ley.

Art. 8.º Un plazo de tres meses, a partir de la promulgación de la presente Ley, se concede a todos los viajantes o representantes de Comercio que ejercen su profesión en el territorio francés, para conformarse con las disposiciones que preceden.

Art. 9.º La presente Ley es aplicable a Argelia, a las Colonias y a los países protegidos.

Art. 10. Un decreto establecerá la forma y dimensiones de la carta de identidad profesional y los detalles para la aplicación de la presente Ley.»

LA ADQUISICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

La *Gaceta* publica la siguiente Real orden del Ministerio de Hacienda:

«Vistas las mociones formuladas por las Juntas de Cambios creadas por Real orden de 29 de Octubre último,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que dichas Juntas de Cambios queden autorizadas:

1.º Para alterar los plazos marcados en dicha Real orden, al efecto de liquidar las operaciones pendientes en aquella fecha sobre adquisiciones de moneda extranjera, en consonancia con las necesidades y situación del mercado, procurando siempre su sucesiva reducción y dando cuenta a este Ministerio de los acuerdos que adopten respecto a este particular.

2.º Para proponer las ampliaciones que crean de conveniencia nacional, en cuanto a la adquisición de valores de Sociedades extranjeras; y

3.º Para autorizar las compras de moneda extranjera con destino a la importación de oro.»

DISCURSO INTERESANTE DE D. RAFAEL M.^a DE LABRA

(Continuación)

Reconozco que el punto es delicado. Pero fío mucho de la prudencia bien acreditada de los ateneistas y combato el supuesto de que, por interpretación restricta del art. 1.º de nuestros Estatutos, se pretendiera reducir la acción propagandista del Ateneo a la obra de un Liceo o una Academia.—Respecto de éstos nuestra inferioridad y nuestra ineficacia quedarían muy pronto evidenciadas, por lo mismo que nos veríamos obligados a movernos dentro de un círculo de que discretamente se apartaron los que fundaron esta Casa cuando en Madrid había Academias, Liceos, Institutos y Clubs políticos con medios propios y fines distintos de la nueva creación de la Económica Matritense de 1835.

Y a otra cosa.

La acción de las Sociedades Económicas tiene que producirse y determinarse en más esferas que aquéllas donde su trabajo se ha acreditado en el curso de su brillante historia. Para esas nuevas esferas hay ahora medios de incontestable fuerza, cuyo ejercicio perseverante corresponderá tanto a la misión que la reconoce la Constitución de 1876 al abrir las puertas del Senado, como al justificado deseo de evidenciar la injusticia y la vulgaridad con que en bastantes sitios se ha querido atribuir a esos Centros el mero carácter de histórico-decorativos.

Sin duda, los medios de acción y la esfera de los movimientos de las actuales Económicas, son distintos de los que éstas tenían en la época de su fundación y en el curso de la primera mitad del siglo XIX. De entonces acá han surgido nuevos problemas de carácter económico y social, muchas de las necesidades antes atendidas, casi exclusivamente por los Amigos del País, lo son ahora, con superioridad de medios, por otras Asociaciones especiales y por Centros un tanto poderosos de la Administración pública. Ciertamente que en el correr de los últimos años han surgido nuevas necesidades, comprendidas o no dentro de la misión original de los Institutos que creo Carlos III, y para cuya atención las Económicas de hoy tienen otros recursos y quizá más autoridad que las de hace cincuenta años.

Por esto hay que celebrar que las Económicas de ahora continúen sosteniendo sus Escuelas de niños y niñas; sus clases de industria y oficios, sus cajas de ahorro, sus montepíos, sus modestas exposiciones locales industriales y agrícolas, sus premios a la virtud y al mérito, sus conferencias públicas agrícolas, sus escuelas de idiomas, taquigrafía, dibujo, música, artes y oficios; sus salones de lectura y sus bibliotecas circulantes, sus escuelas libres y preparatorias de Maestros, de Maestras y de labores femeninas; sus asilos, su protección a las Casas de Maternidad, sus escuelas de institutrices y otras carreras para la mujer; sus escuelas y sus exposiciones y sus concursos de Bellas Artes; sus cátedras de Economía política, sus estudios e informes de obras públicas, sus clases de higiene (que piden ensanche), y sus meritísimas Juntas de Damas de honor y mérito, que convendría extender.

Todo eso se debe mantener con su carácter gratuito y libre, al mismo tiempo que se afirman los grandes prestigios de esas Institu-

ciones que tienen a su favor hechos como el primer Congreso Nacional sobre Emigración, celebrado en Santiago de Galicia en 1909; como el Congreso de Jurisconsultos de Barcelona, celebrado en esta última ciudad en 1880, y como las cuatro Asambleas nacionales (1) de Económicas de España celebradas en Zaragoza, Madrid, Barcelona y Valencia desde 1908 a 1914.

Todo eso se debe mantener y fortificar, no sólo por su valor intrínseco, si que también por lo que dice y representa en favor de las iniciativas particulares y las expansiones locales, sin cuya robusta existencia es muy difícil y de sobra expuesta la vida total de la Nación.

Pero a todo eso hay que agregar tres consideraciones. En primer término, la del valor de nuevos problemas políticos y económico-sociales para cuya inteligencia y resolución no basta la acción fría del Estado ni la solicitud de los elementos primera i exclusivamente interesados, sino que pide el concurso moral y patriótico de hombres de diferentes clases sociales y diversas direcciones políticas y económicas, inspirados siempre principal y superiormente en un espíritu de concordia.

En segundo término, hay que estimar la razón y el compromiso de la Ley de 1876 que ha atribuido a las Económicas de España una representación parlamentaria, sin condiciones. No puede prescindirse (aun en defensa de las Económicas más o menos discutidas por la rivalidad o la ignorancia) de que la representación senatorial a que aludo es la más alta representación de la acción libre corporativa.

En tercer término, hay que tener cuenta la inspiración de los fundadores de la Económica de España y América en el siglo XVIII; es decir, Campomanes, Jovellanos, Gálvez, y, con ellos, la gran figura del Rey Carlos III, como representación de la transformación española y del espíritu renovador contemporáneo.

Por esto yo me atrevo a recomendar a los Directores y actuales mantenedores de las Económicas de Amigos del País, de la España de estos días, ciertos empeños de primera importancia.—Y ciertos temas recomendados por la atención de las primeras Naciones de

(Continuara)

(1) Conviene leer sobre este particular los cuatro libros que, desde 1909 a 1917, se han publicado en Zaragoza, Madrid, Barcelona y Valencia, respectivamente, sobre las sesiones celebradas en las Asambleas nacionales antes citadas.

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Resúmenes mensuales de la estadística del Comercio exterior de España, publicados por la Dirección general de Aduanas, correspondientes a los meses de Marzo y Julio de los años 1917, 1918 y 1919.

Boletín de Estadística del mes de Junio último.

Boletín de la Cámara de Comercio de la provincia de Madrid del mes de Octubre próximo pasado.

Número 142 de *La Industria nacional*, órgano de la Liga nacional de productores.

Boletín de la estadística municipal de esta ciudad del mes de Septiembre último.

Comercio y Navegación. Boletín de la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona, del mismo mes de Septiembre.

Gaceta Practica del mes actual.